

misma forma; se dispuso se hiciera con el propietario de la fábrica 'Le León'. No habiendo más de que tratar, se dió por terminada la presente acta, levantándose en seguida la sesión, y citándose para el siguiente acuerdo, el próximo lunes, firmando todos para su constancia damos fé.

(E. J. Benítez)

1.^o Regidor Juan González
Francisco Oyervides

2.^o Regidor

Antonio García

3.^o Regidor
Roberto Freyre

4.^o Regidor

José M. de León

Abogado Procurador

Benito Gómez

E. Brio

J. Morales Benítez

Resión ordinaria del día once de abril de mil novecientos veintinueve. Presidencia del Sr. Juan González.

En la Villa de Garza García, Nuevo León, a los once días del mes de abril de mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del R. Ayuntamiento, los C. C. Juan González, Presidente Municipal, Francisco Oyervides, Regidor Primero, Antonio García, Regidor Segundo, Roberto Freyre, Regidor Tercero, José María de León, Regidor Cuarto y Benito Gómez, Abogado Procurador, se declaró por el C. Presidente, que daba principio la sesión, dándose en seguida lecturas por la Secretaría a la acta del acuerdo anterior, la que se aprobó en todas sus partes. Sigue informando la propia Secretaría a la Sr. Asamblea, de algunas comunicaciones recibidas en el transcurso de la última semana, entre ellas, una de D. Florentino Cantón Freyre, que con respecto al pago correspondiente al 2.^o bimestre del año en curso, por el impuesto a rentas por su fábrica La Leona, sita en esta jurisdicción y que conforme a la nueva Ley de Haciendas, vigentes debía satisfacerse íntegro desde el día primero de marzo del que cursa en adelante a este Municipio, lo había ya cobrado la Recaudación del Municipio de la Ciudad de Monterrey. Después de haberse discutido sobre este asunto, se acordó se le gire atento oficio con recibo adjunto del Sr. Tesorero de esta Villa, al Sr. Alcalde 1.^o de la Ciudad de Monterrey, a efectos

de que sea cubierto a este propio Municipio como reintegro la cantidad que hallan cobrada al señor Cautín Ferrnís, por el concepto aludido perteneciente al 2º bimestre ya referido, pasando solo en conocimiento a la citada Recaudación, que para lo sucesivo no deban seguir efectuando el cobro en cuestión, pues debe ser directamente a este Municipio, conforme lo dispone la nueva Ley de Hacienda del Estado; otra de las comunicaciones; una solicitud de los C. C. Luis García, Subdorado y Santos González, pidiendo permiso para vender las carnes traídas de otros Municipios, siempre que estén gordas, al precio que corre en la plaza de Monterrey, acordándose de conformidad, conceder lo solicitado por los señores aludidos por ser de justicia, siempre que justifiquen la forma indicada por ellos mismos; haciéndose observar esta disposición a todas las personas que en el ramo trafiquen, en la inteligencia que los demás puntos de la Circular expedida en fecha 4 de enero del presente año, quedan en vigor. En seguida el C. Comisionado de Hacienda, hace con la H. Asamblea, una lista de deudores y de algunos recibos que en la Tesorería Municipal de este Villa, se encuentran en caja, como ínteros; siendo muchos de ellos incobrables, y que con tal motivo lo eleva al conocimiento del H. Cuerpo Edilicio, a fin de que se acordase la mejor forma de solucionar estas deficiencias en la citada Oficina; después de alguna discusión, se acordó por unanimidad, que a juicio del propio C. Comisionado de Hacienda y Tesorería Municipal, formen una lista de todos los recibos que hallen incobrables, dándolos de bajos; de los demás que sean de personas que puedan cubrirlos y no lo verificaren después de que hallan sido citados por el C. Presidente Municipal, se sirva el propio C. Tesorero, consignarlos a la Autoridad Judicial como deudores morosos. A continuación, se encuentra la Secretaría, de haber presentado el C. D. Manuel Márquez Alcalde 1º Suplente, dimisión de su cargo, para el que fue electo por el presente período; exponiendo como razones, que se encuentra bastante enfermo y que no ha sido posible conseguir su restablecimiento, por lo cual está en algo de peligro su salud, y que por tal motivo hace formal renuncia del cargo expuesto. En virtud de ser muy justas las causas expuestas por el señor Márquez y estar comprendidas en el artículo 126 de la Constitución Política del Est.

de, se acordó por unanimidad aceptar, y después de haberse discutido sobre quien debiera sustituir a dicho Sr. Morales, se llegó a un acuerdo, designándose por mayoría absoluta de votos al Sr. D. Román García, disponiéndose se le expida el nombramiento respectivo y se le cite para el día diez y seis del actual a los diez del día, a fin de que otorgue la protesta de ley correspondiente. No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la presente acta, la que fue firmada por todos para su constancia, levantándose en seguida la sesión, citándose para el siguiente acuerdo el próximo lunes: damos fe.

E. P. Municipal

<p>1.^o Regidor. Francisco Perovides</p>	<p>Juan González</p>	<p>2.^o Regidor. Antonio García</p>
	<p>3.^o Regidor. Miguel Ferrero</p>	
<p>4.^o Regidor. Joaquín M. de Irujo</p>	<p>E. P. Erid. J. Morales Hernández</p>	<p>Abogado Procurador. Benito Gómez</p>

Sesión ordinaria del día diez y ocho de abril de mil novecientos veintinueve. Presidencia del Sr. Juan González.

En la Villa de Garza García, Nuevo León, a los diez y ocho días del mes de abril de mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del R. Ayuntamiento, los Sr. Sr. Juan González, Presidente Municipal y los Regidores, Perovides, García, Ferrero, de León y Gómez, Abogado Procurador, se declaró por el Sr. Presidente, que daba principio la sesión, dándose en seguida lectura a la acta del acuerdo anterior, la que fue por todos aprobada. Acto continuo, y después de darse lectura por la Secretaría, a algunas comunicaciones recibidas en el transcurso de la última semana; hace caso de la palabra, el Sr. Comisionado de Hacienda, para manifestar, que el impuesto sobre rentas a La Laguna, por el 3.^o bimestre del año en curso y que había sido ya cobrado por el Municipio de la ciudad de Monterrey, se cobró de propio Municipio, como reintegro, el impuesto en su totalidad, como lo prescribe la nueva Ley de Hacienda, vigente en el Estado. A continuación, el Sr. Comisionado de Dignas Cívicas, propone